



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: El Expte. N°1585621 - 2021 referenciado: Modificación Nomenclador Diversidad Funcional, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente de referencia la Subdirección de Rehabilitación y Apoyo Social eleva para tratamiento modificación y actualización del arancel de los módulos de Centro Educativo Terapéutico; y la subsanación del valor de los aranceles otorgados para los meses de Marzo, Junio y Noviembre para los módulos de Hogar Permanente con Centro de Día y Dependencia Hogar Permanente con Centro de Día (Categoría A) del corriente, ambos incluidos en el Nomenclador único de prestaciones de “Diversidad Funcional” aprobado según Res. HD-2021-948.

Que lo requerido responde a la solicitud formulada por la Asociación de Institutos Educativos Privados Especiales Argentinos “AiepesA”, donde mediante mesas de trabajo conjuntas con sus representantes en la provincia y la Obra Social, se dió tratamiento a diversos temas referidos a la situación que atraviesan; como la imposibilidad económica que presentan las instituciones, a efectos de sostener el servicio de las prestaciones incluidas en los Módulos de Centro Educativo Terapéutico y de Hogar Permanente con Centro de Día, debido a la variación de porcentajes entre las prestaciones, ocasionando un desfase entre sus valores.

Que atento a lo facultado en Artículo 5° de la Resolución N° HD-2021-948, la Subdirección de Rehabilitación y Apoyo Social realizó una reevaluación de los convenios vigentes y del Anexo I del Nomenclador, observando los siguientes puntos:

1° Que los aranceles para los módulos de Centro Educativo Terapéutico y de Hogar Permanente con Centro de Día, se encuentran desfasados dada la naturaleza de las prestaciones en particular y su población objetivo, siendo menester la actualización de sus valores.

2° La existencia de diferencias en los aranceles del módulo de Hogar Permanente con Centro de Día, conforme al cálculo de los incrementos escalonados establecidos para los periodos de Marzo a Mayo, Junio a Octubre y Noviembre.

Que dichas modificaciones se encuentran detalladas en Anexo, y alternadas en los siguientes apartados:

A) Modificaciones

Se realiza actualización de arancel del módulo de Centro Educativo Terapéutico en todas sus categorías y frecuencias, considerando que sus valores se encuentran desfasados, teniendo en cuenta el perfil de las instituciones que efectúan las prestaciones en cuestión y su población objetivo.

Rectificar los valores del módulo de Hogar Permanente con Centro de Día (Categoría A) y Dependencia Hogar Permanente con Centro de Día (Categoría A) vigentes a partir del mes de Marzo y Junio Capítulo III Hogar y Residencias “Modalidad de Atención de Internación”.

B. Incremento de Valor

Ampliar y actualizar los aranceles vigentes a partir de Agosto y Noviembre del corriente para los módulos de Centro Educativo Terapéutico según sus categorías y modalidad de jornada.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

MÓDULO	DESCRIPCIÓN	% INCREMENTO AGOSTO/2021 (Acumulativo)	% INCREMENTO NOVIEMBRE/2021 (Acumulativo)
1005-00	Centro Educativo Terapéutico Jornada Simple (Categoría A)	12	1
1005-01	Centro Educativo Terapéutico Jornada Simple (Categoría B)	12	1
1005-02	Centro Educativo Terapéutico Jornada Simple (Categoría C)	12	1
1005-04	Dependencia Centro Educativo Terapéutico Jornada Simple (Categoría A)	12	1
1005-05	Dependencia Centro Educativo Terapéutico Jornada Simple (Categoría B)	12	1
1005-06	Dependencia Centro Educativo Terapéutico Jornada Simple (Categoría C)	12	1
1004-00	Centro Educativo Terapéutico Jornada Doble (Categoría A)	44	3
1004-01	Centro Educativo Terapéutico Jornada Doble (Categoría B)	44	3
1004-02	Centro Educativo Terapéutico Jornada Doble (Categoría C)	44	3
1004-04	Dependencia Centro Educativo Terapéutico Jornada Doble (Categoría A)	44	3
1004-05	Dependencia Centro Educativo Terapéutico Jornada Doble (Categoría B)	44	3
1004-06	Dependencia Centro Educativo Terapéutico Jornada Doble (Categoría C)	44	3

Que por Res. HD-2021-948 se dispuso un incremento escalonado conformado de la siguiente manera:

- Marzo: 20% no acumulativo
- Junio: 16% no acumulativo
- Noviembre: 10% acumulativo.

Se requiere efectuar la corrección del valor del arancel del módulo de Hogar Permanente con Centro de Día (Categoría A) y Dependencia Hogar Permanente con Centro de Día (Categoría A), conforme Anexo “Modificación de Valores”:

Que en Resolución del HD N° 1014/2019 se estableció en cláusula segunda el acuerdo entre las partes la MODIFICACIÓN del ANEXO I, quedando el valor de los módulos vigentes a partir del 01 de Octubre de 2019:

Mod. 1019-00 Hogar Permanente con Centro de Día (Categoría A): \$ 65.139,59

Mod. 1019-03 Dependencia Hogar Permanente con Centro de Día (Categoría A): \$22.800,00



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que se agrega a continuación detalle del incremento modificado:

MÓDULO	DESCRIPCIÓN	Valor Octubre/2019 Res. 1014/2019	Marzo: no HD acumulativo	20% Junio: no acumulativo	16% Noviembre: 10% acumulativo
1019-00	Hogar Permanente con Centro de Día (Categoría A)	\$ 65.139,59	\$ 78.167,51	\$ 88.589,84	\$ 97.448,83
1019-03	Dependencia Hogar Permanente con Centro de Día (Categoría A)	\$ 22.800,00	\$ 27.358,63	\$ 31.006,44	\$ 34.107,09

Que obra informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

Que la Dirección de Salud sugiere proceder con la modificación y actualización requerida.

Que toma conocimiento el Director General de la OSEP.

Por ello; y atento a las facultades conferidas por el Art.40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Aprobar la modificación parcial del Nomenclador Único de Prestaciones de "Diversidad Funcional", conforme se detalla en Anexo, que forma parte integrante de la presente norma legal.

ARTICULO 2° - Autorizar la actualización de valores de los módulos del nomenclador único que forma parte de la presente norma legal, conforme se detalla a continuación:

MÓDULO	DESCRIPCIÓN	% INCREMENTO AGOSTO/2021 (Acumulativo)	% INCREMENTO NOVIEMBRE/2021 (Acumulativo)
1005-00	Centro Educativo Terapéutico Jornada Simple (Categoría A)	12	1
1005-01	Centro Educativo Terapéutico Jornada Simple (Categoría B)	12	1
1005-02	Centro Educativo Terapéutico Jornada Simple (Categoría C)	12	1
1005-04	Dependencia Centro Educativo Terapéutico Jornada Simple (Categoría A)	12	1
1005-05	Dependencia Centro Educativo Terapéutico Jornada Simple (Categoría B)	12	1
1005-06	Dependencia Centro Educativo Terapéutico Jornada Simple (Categoría C)	12	1
1004-00	Centro Educativo Terapéutico Jornada Doble	44	3



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

	(Categoría A)		
1004-01	Centro Educativo Terapéutico Jornada Doble (Categoría B)	44	3
1004-02	Centro Educativo Terapéutico Jornada Doble (Categoría C)	44	3
1004-04	Dependencia Centro Educativo Terapéutico Jornada Doble (Categoría A)	44	3
1004-05	Dependencia Centro Educativo Terapéutico Jornada Doble (Categoría B)	44	3
1004-06	Dependencia Centro Educativo Terapéutico Jornada Doble (Categoría C)	44	3

ARTICULO 3º - Autorizar la modificación de los valores de los Módulos 1019 – 00 y 1019 – 03 según se detalla a continuación teniendo en cuenta el valor aprobado por Resolución N°1014-2019:

MÓDULO	DESCRIPCIÓN	Valor Octubre/2019 Res. 1014/2019	Marzo: 20% no HD acumulativo	Junio: 16% no acumulativo	Noviembre: 10% acumulativo
1019-00	Hogar Permanente con Centro de Día (Categoría A)	\$ 65.139,59	\$ 78.167,51	\$ 88.589,84	\$ 97.448,83
1019-03	Dependencia Hogar Permanente con Centro de Día (Categoría A)	\$ 22.800,00	\$ 27.358,63	\$ 31.006,44	\$ 34.107,09

ARTICULO 4º - Encomendar al Departamento de Convenios realice los actos útiles y necesarios para dar cumplimiento a lo resuelto en la presente norma legal.

ARTÍCULO 5º - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°40 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 07-10-2021
j.m.

ANEXO

VALOR DEL MÓDULO									
Módulo	Práctica	Descripción	Tope Consumo	Valor Marzo 2021 20%	Valor Junio 2021 16%	% INCREMENTO AGOSTO	Valor Agosto 2021 AC	% INCREMENTO NOVIEMBRE	Valor NOV 2021 AC
1005-00	ND	Centro de Educativo Terapéutico - Jornada Simple- (Categoría A)	1/mes	\$ 18.947	\$ 21.473	12%	\$24.050	1%	\$24.290
1005-01	ND	Centro de Educativo Terapéutico - Jornada Simple- (Categoría B)	1/mes	\$ 15.906	\$ 18.026	12%	\$20.189	1%	\$20.391
1005-02	ND	Centro de Educativo Terapéutico - Jornada Simple- (Categoría C)	1/mes	\$ 12.144	\$ 13.764	12%	\$15.416	1%	\$15.570
1005-04	ND	Dependencia Centro de Educativo Terapéutico - Jornada Simple- (Categoría A)	1/mes	\$ 6.631	\$ 7.516	12%	\$8.417	1%	\$8.502
1005-05	ND	Dependencia Centro de Educativo Terapéutico - Jornada Simple- (Categoría B)	1/mes	\$ 5.567	\$ 6.309	12%	\$7.066	1%	\$7.137
1005-06	ND	Dependencia Centro de Educativo Terapéutico - Jornada Simple- (Categoría C)	1/mes	\$ 4.250	\$ 4.817	12%	\$5.395	1%	\$5.449

Módulo	Práctica	Descripción	Tope Consumo	Valor Marzo 2021 20%	Valor Junio 2021 16%	% INCREMENTO AGOSTO	Valor Agosto 2021 AC	% INCREMENTO NOV	Valor NOV 2021 AC
1004-00	ND	Centro de Educativo Terapéutico - Jornada Doble- (Categoría A)	1/mes	\$ 26.933	\$ 30.524	44%	\$43.955	3%	\$45.273
1004-01	ND	Centro de Educativo Terapéutico - Jornada Doble- (Categoría B)	1/mes	\$ 22.615	\$ 25.630	44%	\$36.907	3%	\$38.014
1004-02	ND	Centro de Educativo Terapéutico - Jornada Doble- (Categoría C)	1/mes	\$ 17.249	\$ 19.549	44%	\$28.151	3%	\$28.995
1004-04	ND	Dependencia Centro de Educativo Terapéutico - Jornada Doble- (Categoría A)	1/mes	\$ 9.427	\$ 10.683	44%	\$15.384	3%	\$15.846
1004-05	ND	Dependencia Centro de Educativo Terapéutico - Jornada Doble- (Categoría B)	1/mes	\$ 7.915	\$ 8.971	44%	\$12.918	3%	\$13.305
1004-06	ND	Dependencia Centro de Educativo Terapéutico - Jornada Doble- (Categoría C)	1/mes	\$ 6.037	\$ 6.842	44%	\$9.853	3%	\$10.148

Módulo	Práctica	Descripción	Tope Consumo	Valor Marzo 2021 20%	Valor Junio 2021 16%	% INCREMENTO AGOSTO AC	Valor Agosto 2021 AC	% INCREMENTO NOV AC	Valor NOV 2021 AC
1019-00	ND	Hogar Permanente con Centro de Día (Categoría A)	1/mes	\$ 78.168	88.590	%	\$88.590	10%	\$97.449
1019-04	ND	Dependencia Hogar Permanente con Centro de Día (Categoría A)	1/mes	\$ 27.359	31.006	%	\$31.006	10%	\$34.107



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte N°1585621 - 2021 Modificación Nomenclador Diversidad Funcional

Datos Generales

N° de Expte: 1585621-D-2021	Asunto: PROPUESTAS DE ÁREAS
------------------------------------	------------------------------------